

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de doña María Asunción Cháfer Rudilla

Hago constar: Que en esta Notaría de Torrelaguna se tramita acta de notoriedad para acreditación de mayor cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Cabanillas de la Sierra (Madrid), don Juan Viera Sánchez y doña Olga Fernández Pleite, son tenidos como dueños de la siguiente finca, con la cabida expresada:

Descripción: rústica.—Tierra en La Vega, llamada "El Linar de la Muela", "Linares", según Catastro, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra (Madrid), con una superficie, según título, de 34 áreas y 82 centiáreas, y según Catastro, de 48 áreas y 93 centiáreas o 4.893 metros cuadrados (indivisible).

Linda: Norte, en realidad Noroeste, don Rufino García, hoy parcela 113 de doña Magdalena García Baonza, hoy también parcela 112 de don Bonifacio Martín Martín; Sur, en realidad Sureste, cañada, hoy camino de Bustarviejo; Este, don Juan Martín, hoy parcela 112 de don Bonifacio Martín Martín, parcela 111 de doña Francisca Serrano García, parcela 110 de doña Celia Blanco García, parcela 109 de don Braulio Guzmán García, parcela 108 de don Gumerindo García Santos y parcela 107 de doña Martina Elvira Guzmán Guzmán; y Oeste, en realidad Suroeste, camino de Bustarviejo.

Es la antigua parcela 43 del polígono 6, actual parcela 114 del polígono 6.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 714, libro 14, folio 184, finca número 1.059, inscripción segunda, con la superficie de 34 áreas y 82 centiáreas.

Ref. catastral: 28029A006001140000WO.

En Torrelaguna, a 30 de enero de 2009.—
La notario (firmado).

(02/10.294/09)

Fundación ARPEGIO

Apreciada necesidad de aclaración en la resolución de 22 de septiembre de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-

MUNIDAD DE MADRID número 233, correspondiente al jueves 1 de octubre de 2009, páginas 127 y 128, inserción 01/3.795/09, se hace pública en los siguientes términos:

En el punto 7 del Anexo I, letra B) Solvencia técnica o profesional, criterio de selección:

Donde dice:

Criterio de selección: deberá aportar declaración de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años (con un mínimo de tres) avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se entenderá como obra importante, aquella que comprenda un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

Debe entenderse:

Criterio de selección: deberá aportar declaración de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años (con un mínimo de tres) avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisarán si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se entenderá como obra importante, aquella similar a la del objeto de la presente licitación que comprenda un importe de adjudicación no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.

Manteniendo igual el resto del anuncio, incluidas las fechas límites de presentación y apertura.—La directora-gerente, Carmen Plata Esteban.

(01/3.914/09)

Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" Getafe (Madrid)

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN
DE CONCURSO PÚBLICO

La Mesa de Contratación del Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de

Getafe (Madrid), en su sesión de fecha 14 de julio de 2009, en relación al concurso público para la adjudicación de las parcelas destinadas a Viviendas de Protección Pública de Precio Limitado (VPP-PL), Viviendas de Protección Pública Básicas (VPP-PB) y Viviendas para Arrendamiento de Opción a Compra (VPPAOC-J) en el sector PP-03 "Buenavista" de Getafe, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 4 de marzo de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

Resolver el citado concurso en los términos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigió el mismo, condicionada su entrega a la plena disponibilidad física de la misma, y la transmisión de la propiedad a la adecuada titulación de las parcelas por el Consorcio Urbanístico "Los Molinos-Buenavista" de Getafe (Madrid), a los licitadores y por el precio y forma de pago que figura en la siguiente relación:

Lote número 3. Parcela B2-1.

Precio parcela: 2.088.953 euros (más IVA).

Forma de pago: 20 por 100 a la aceptación de la adjudicación, resto en la escritura.

Adjudicataria: "Vitra, Sociedad Cooperativa Madrileña".

Lote número 4. Parcela B2-10.

Precio parcela: 3.294.787 euros (más IVA).

Forma de pago: 20 por 100 a la aceptación de la adjudicación, resto en la escritura.

Adjudicataria: "Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima".

Declarar desierto el concurso público respecto a los lotes 1 y 2, correspondientes a las parcelas A-3 y A-4, por no haberse presentado ningún licitador que reuniera los requisitos requeridos por el pliego.

El coste de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios de forma proporcional a la edificabilidad de las parcelas objeto de concurso.

Getafe, 2009.—El secretario general, José Luis Jaraba Pérez.

(02/10.402/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado